



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Lunes, 15 de octubre de 1979. — Número 124

Página 1.393

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 34

La Zona de Reclutamiento y Movilización número 67, Caja de Reclutas número 671 de Santander, remite a este Gobierno Civil, a efectos de lo dispuesto en el artículo 386 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, la siguiente relación nominal del personal del reemplazo de 1979, a quienes se ha declarado prófugos, con expresión de Ayuntamientos por los que se encuentran alistados:

Relación nominal del personal del reemplazo de 1979 a quien esta Junta ha declarado prófugo, consignándose asimismo Ayuntamiento por el que se encuentran alistados

Alfoz de Lloredo:

Rodolfo Ortiz Fernández.

Astillero:

José Expósito de la Gala.

Cabezón de la Sal:

José Flores Sainz.

Emilio Ibáñez Gutiérrez.

Camaleño:

José Rodríguez Briz.

Camargo:

Alfredo Barrull Vargas.

Angel Barrull Vargas.

Julio Barrull Vargas.

Agustín Castanedo García.

Cartes:

Antonio del Campo Mier.

José Ramírez Barrio.

Castañeda:

Angel Barrio Echevarría.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 34.—Sobre relación nominal del personal del reemplazo de 1979 a quien la Junta ha declarado prófugo 1.393

Excma. Diputación Provincial

Adjudicaciones de contratos de obra 1.394

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander 1.394

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander 1.395

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.396

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos: de Santander, Santoña, Vega de Liébana y Suances 1.398

Castro Urdiales:

José Cano Balseiro.

José Salgado Fernández.

Los Corrales:

Rafael Alonso del Prado.

Enmedio:

Julio González Gutiérrez.

Entrambasaguas:

Gonzalo Roqueñi Reales.

Hermanidad de Campoo de Suso:

Gerardo Ortega González.

Herrerías:

Santos Ortega García.

Laredo:

Guillermo Castañeda Casal.

Marina de Cudeyo:

Miguel Castanedo Albillo.

Mazcuerras:

José García Haya.

Medio Cudeyo:

Segundo Alaña Gómez.

Luis Torre Vega.

Meruelo:

José Jiménez Vizarraga.

Miera:

Eduardo Lastra Acebo.

Molledo:

Tomás Garduño Fonseca.

Pesaguero:

Felisario Jiménez Cidoncha.

Piélagos:

José Campo Lanza.

Polanco:

Antonio García Pérez.

José Minichino Díaz.

Reinosa:

Mariano Martínez Ruiz.

Nicasio Vallecillo Macho.

Ribamontán al Monte:

José Solórzano Mardaras.

Riotuerto:

Pedro Alonso Fernández.

Manuel Gómez Mier.

Santander 1.ª:

José Angulo Moro.

Juan Berger Brusdal.

José Bragado Alba.

Luis Cuesta Palacio.

Joaquín Fernández Alvear.

José Gómez Martín.

Manuel Gutiérrez Higuera.

Juan Jiménez Rodríguez.

Vicente León León.

Diosmedes Martínez Cabrera.

Andrés Muñoz Gómez.

José Noriega Rivero.
Juan Puerta García.
Félix Rebolledo Palazuelos.
Juan Salas Fernández.
Pablo Seghers Ortiz-Echagüe.
Carlos Torre Urresti.
Fernando Uría Varela.

Santander 2.ª:

Jaime Bolado Uribarri.
Francisco Calleja Ahedo.
José Cruz Santabalbina.
Francisco Fernández Gómez.
Glicerio García Chave.
José Manzanal Lera.
José Marrero Báez.
Francisco Moreno López.
José Ortiz Canales.
Javier Prieto Colmenero.
José Ramos San Juan.
José Rubio Cancelo.
Victor Rumorosa Izquierdo.

Santander 3.ª:

Manuel Alvarez González.
Gabriel Bermejo Granjo.
Alejandro Bueno Portilla.
Adrián Dámaso Díaz.
Félix Díez Martínez.
Juan González Trueba.
Ernesto Gutiérrez Bengochea.
Juan Mani Larrauri.
José Martínez Alonso.
Andrés Rodríguez Gutiérrez.
Carlos San Juan Díaz.

Santander 4.ª:

José Amaya Escudero.
Fernando Cruz García.
Román Cué Saldaña.
Jesús Fernández Pérez.
Francisco García Heras.
Santiago García Martín.
Fernando Gil Fernández.
Emilio Gómez Burgos.
José González García.
Jesús Guerra Torre.
Adolfo Gutiérrez Seoane.
Melchor Helguera Alvarez.
Victor Higuera Gómez.
Francisco Leal Bernet.
Benjamín Lecuona Fernández.
Felipe Martínez Díaz.
José Martínez Gutiérrez.
Antonio Pérez Hernández.
Santiago Sánchez Echevarría.
José Sánchez Fernández.
Pedro Sánchez Viaña.
Luis San José Zamora.
Antonio Toca Carús.
Damián Trucíos Bevide.
Fernando Vega Estéve.
Constantino Viforcós Nebot.

Santiurde de Toranzo:

Salvador Cebada Ruiz.

Santoña:

Aníbal Blanco Salas.
Antonio Bujedo Requena.
Higinio Torres Rodríguez.

Suances:

Antonio Campelo Gutiérrez.

Torrelavega:

José Acedo Herrera.
Isidoro Calle Montes.
Cristóbal Goldie de la Barre

Mantenil.

Juan González Barredo.
Agustín Toyos González.
Pedro Vélez Cuesta.
José Vilar Martín.
Juan Villegas Laperra.

Tudanca:

Emilio Fernández García.

Valdeolea:

Emiliano Arenas Santiago.

Valderredible:

José García García.
Avencio Gómez Fernández.
Miguel Saiz Velasco.

Val de San Vicente:

José Laín Alonso.

Vega de Liébana:

José Busto Fernández.
José Cuestas Camacho.

Vega de Pas:

José Montero Sánchez.

Villaescusa:

Raúl Rodríguez Gala.

Santander, 20 de septiembre de 1979.—El teniente coronel, presidente, Manuel Rodríguez Freire.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y de los agentes de la autoridad a mis órdenes, para la búsqueda y captura de dichos prófugos y su entrega al excelentísimo señor Gobernador militar, según dispone el artículo 390 de dicho Reglamento.

Santander, 8 de octubre de 1979.
El Gobernador civil, Juan Gómez Arjona. 2.126

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley de Bases del Estado de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones de contratos de obra.

1.ª—Puente sobre el río Brazomar y recrecido del firme en la carretera de Castro a Sámano, adjudicada a Viconsá, por un importe de 5.299.000 pesetas.

2.ª—Segunda fase de la urbanización en Sopena, adjudicada a don Emilio Bolado Soto, por un importe de 5.500.000 pesetas.

3.ª—Aprovechamiento forestal de 230 estéreos de madera de eucalipto, en la finca del Centro Psiquiátrico de Parayas, adjudicado a don Aurelio Castillo García, por un importe de 161.000 pesetas.

4.ª—Instalación de un tanque de nitrógeno de 300 litros en el Centro de Inseminación Artificial de Torrelavega, adjudicada a don Sabino Diego Pedrosa, por un importe de 550.000 pesetas.

5.ª—Instalación de calefacción en la Casona de Tudanca, adjudicada a «Madrado, S. L.», por un importe de 605.000 pesetas.

Santander, 9 de octubre de 1979.
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 31 de julio de 1979, acordó la aprobación definitiva del «Plan Especial Parque Residencial en Torrelavega», promovido por don Manuel Rotella Gómez.

Contra este acuerdo se podrá presentar recurso de alzada ante

el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de su presentación ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 44 de la vigente Ley del Suelo.

Santander, 2 de octubre de 1979. El secretario de la Comisión, José Ramón Martín Ortega. — Visto bueno, el delegado provincial, Roque Manresa Mira.

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición del mismo en el tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de Zona, comparezcan por sí o por representantes ante esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalen domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspondien-

te del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación. Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda de Santander, o reclamación económico administrativa en el de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo de dicha jurisdicción de la citada Delegación de Hacienda, plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Deudores

Trabajo personal.—Rocas Arcillas Minerales, año 1977, por 500 pesetas; don Manuel Urbina Carrera, año 1978, por 15.882 pesetas; don Manuel Urbina Carrera, años 1969 y 1970, por 7.776 pesetas; Pianista Niedzielsky, año 1971, por 500 pesetas; don Dagoberto Moll Sequeira, año 1967, por 21.800 pesetas.

Cuota beneficios.—Doña Pilar Gómez Graña, año 1978, por 10.200 pesetas; don Ramiro Ruiz Castillo, año 1976, por 11.324 pesetas; don Joaquín Salas Arce, año 1973, por 8.734 pesetas; don Alejandro Solar Pilatti, año 1973, por 11.534 pesetas; don Nicolás Briz Coterá, año 1975, por 13.836 pesetas; don Agustín Alejandro Marcos, año 1975, de 11.836 pesetas; don Luis Fernández Salas, año 1977, por 19.502 pesetas; don José Luis Herrero Peña, año 1975, por 16.626 pesetas; don Angel Mazorra Manteca, año 1974, por 184 pesetas; doña María Angeles Setién Ruiz, año 1975, por 3.416 pesetas; don Antonio Felipe Acebo Lastra, año 1975, por 1.187 pesetas; don José Pablo Rasines Blanco, año 1973, por 14.391 pesetas; don Aurelio Gutiérrez Diego, año 1975, por 31.836 pesetas; don Adolfo Pérez Meana, año 1976, por 12.128 pesetas; don José Luis Roldán Diego, año 1973, por

15.591 pesetas; don Antonio Carrera Obregón, año 1975, por 2.410 pesetas; doña Encarnación Rozas Fernández, año 1977, por 24.100 pesetas; doña María Luisa Iriarte Portillo, año 1976, por 27.512 pesetas; don Pablo Arroyo Martínez, año 1974, por 3.756 pesetas.

Renta personas físicas.—Don Melchor García García, año 1976, por 2.268 pesetas.

Sociedades.—Karel, S. A., año 1977, por 57.092 pesetas; Inmobiliaria Construcciones Norte, S. L., año 1978, por 427.100 pesetas; Comercial Gora, S. L., año 1978, por 1.000 pesetas; Wall Street Española, S. A., año 1978, por 2.000 pesetas; Granja Cubas, S. A., años 1977 y 1978, por 7.000 pesetas.

Transmisiones.—Doña Benedita Villazán Vega, año 1972, por 1.900 pesetas.

Tráfico de empresas.—Don Luis Fernández Salas, año 1977, por 19.502 pesetas; doña María Luisa Iriarte Portilla, año 1978, por 4.000 pesetas; don Ramiro Ruiz Castillo, año 1978, por 1.000 pesetas; doña María Dolores Pedrero Fernández, año 1976, por 5.760 pesetas; doña Emilia Gutiérrez Polanco, año 1976, por 3.448 pesetas; don Tomás García Agudo, año 1978, por 323 pesetas; don Carmelo Toca González, año 1978, por 800 pesetas; don José Antonio Robles Feijoo, año 1978, por 300 pesetas; don Juan A. González Sánchez, año 1978, por 1.500 pesetas.

Renta de Aduanas.—Don José Luis Rozadilla Torre, año 1978, por 262.333 pesetas; don José Luis García Muñoz, año 1978, por 11.250 pesetas; don Luis F. Castillo Díez, año 1978, por 282.400 pesetas; don Isidro Gómez Amigo, año 1978, por 595.600 pesetas.

Varios, capítulo III.—Construcciones Toranzo, año 1978, por 5.000 pesetas; Gronigen, S. A., año 1977, por 2.000 pesetas.

Otros organismos.—Don Angel Montes López, año 1977, por 1.000 pesetas; don Antonio Pérez Iglesias, año 1977, por 250 pesetas; don Martino Correia Pereira, año 1979, por 2.910 pesetas; don Mario Fernández Pereira, año 1979,

por 1.940 pesetas; don José Antonio Pedreira Dono, año 1979, por 2.100 pesetas; don José Díaz Caneiro, año 1979, por 2.430 pesetas.

Santander a 5 de octubre de 1979.—El recaudador (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 387 de 1979, interpuesto por don Francisco Manzanal Alles, contra la resolución dictada por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fecha 11 de abril de 1979, por la que se requería al recurrente para ajustar una pared de cerramiento de la finca número 63 del barrio de La Torre, en Monte, a las condiciones de la licencia que le había sido concedida.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 17 de septiembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 2.025

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 395 de 1979, interpuesto por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, contra fallo dictado por el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santander, de 28 de febrero de 1979, el cual estimó la reclamación número 271/78, interpuesta en 8 de agosto de 1978, por don José Manuel Cabañas Peña, contra la liquidación girada por dicho Ayuntamiento por el concepto de impuesto de radicación de la finca número 91 de la calle Menéndez Pelavo, de Santander, por la actividad de obras nuevas urbanas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de septiembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 386/79, interpuesto por don Julián Soto Rodríguez y don Antonio Cazorla González, representados por la procuradora señora Omaña, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fechas 4 de mayo de 1979 y 20 de julio de 1979, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra el primero, relativo a liquidación de trienios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de septiembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 2.024

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 408 de 1979, interpuesto por la «Sociedad Nacional de Industrias y Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (S. N. I. A. C. E., S. A.), domiciliada en Torrelavega, representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de julio de 1979, expediente 3.164/79, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de 8 de mayo de dicho año, expediente 223/78, sobre clasificación profesional.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de septiembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía 149/79, de cuantía 1.000.000 de pesetas, sobre disolución de comunidad y otros extremos, promovido por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, en representación de doña Julia Pradere Gárate, mayor de edad, viuda, vecina de Saldaña, contra doña Gloria, doña Susana, ambas Pradere Gárate, mayores de edad, vecinas de Madrid y Santander, respectivamente; doña María Rosa Crespo Camino, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid; sus cinco hijos, doña Luisa Fernanda, doña Rosa María, doña Carmen, doña Concepción y don Javier Pradere Crespo, así como las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia vacante de don Javier Pradere Gárate, cuyo testamento no se conoce, y del que se presume sean herederos la ya citada doña María Rosa Crespo Camino, como su viuda y los ya citados hijos; doña María Luisa Fernández Pradere, mayor de edad, vecina de Bilbao, y las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la herencia vacante de doña Luisa Pradere Gárate, cuyo testamento no se conoce, siendo presuntamente heredera la ya citada hija de aquélla y las demás personas que por desconocidas e inciertas se han señalado. Por la presente cédula se emplaza a todas las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en las dos herencias vacantes antes mencionadas, así como a los cinco hijos de doña María Rosa Crespo Camino, asimismo ya citados en esta cédula, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del plazo de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación o exposición que luego se dirá, comparezcan en el aludido juicio, personándose en forma legal; bajo el

apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía. Asimismo, se les hace saber que en este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda y de los documentos con ella presentados.

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, para que tenga lugar el emplazamiento acordado, la expido y firmo, en Laredo a 27 de septiembre de 1979.—El secretario (ilegible). 2.105

Don Prisciliano González Vallejo, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito bajo el número 174 de 1979, y del que más adelante se hará mérito, recavó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a 31 de julio de 1979. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez de distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 174 de 1979, seguidos a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del nuestro de esta ciudad, por denuncia de Francisco Campo-Cossío Santiago, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Reinosa, contra Javier García Marcos, mayor de edad, casado, profesor de esquí y en la actualidad en desconocido paradero, por malos tratos de palabra y obra, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

1.º resultando:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier García Marcos, como autor de una falta de malos tratos y amenazas, del artículo 585 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el procedimiento. La multa deberá hacerse efectiva en papel de pagos

al Estado, y para el caso de impago de la misma se señala un arresto sustitutorio de tres días en el Depósito Municipal de esta ciudad. Para la notificación de esta sentencia al condenado, hágase mediante edicto que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Bárcena Navamuel.» (Rubricado y sellado).—Fue publicado en el mismo día.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo el presente, a fin de que sirva de notificación al condenado Javier García Marcos, cuyo paradero actual se desconoce, en Reinosa a 31 de julio de 1979.—El secretario, Prisciliano González Vallejo.—Visto bueno, el juez de distrito, José Antonio Bárcena Navamuel. 1.848

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de dominio número 148 de 1979 sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo de las fincas que luego se describirán, seguido a instancia del procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, en nombre y representación de doña Severiana Villanueva Villanueva, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Manuel Alcalde Valmorí y vecina de Mioño.

Las fincas objeto del expediente son las siguientes:

Una casa, compuesta de planta baja, piso y desván, sita en «Tras-Villa», del pueblo de Mioño, término de Castro Urdiales; que linda: derecha, casa de Agustín Villanueva, hoy de Carmelo Mendieta Gómez; izquierda, herederos de Manuel Orbea, hoy Antonio Quijano; espalda, Fermín Orella. Ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados.

Un terreno, en «La Espina», del pueblo de Mioño, término de Cas-

tro Urdiales, que linda: Norte, con Aniceto Zubimendi, hoy Severo; Sur, Ricardo Sánchez, hoy Pedro Martínez; Este, camino carretil, y Oeste, José María Carranza, hoy Antonio Fernández Orella. Tiene una superficie de once áreas y noventa centiáreas.

Un terreno a huerta, en «La Fontanilla», del mismo pueblo de Mioño; que linda: Norte, herederos de Orbea, hoy José María Coiran; Sur, con Mamerto Ebrien, hoy Nicolás Pérez; Este, A. Odriozola, hoy Esmeralda, y Oeste, Rafael Uriarte. Tiene una superficie de cuatro áreas y veintiuna centiáreas.

Un terreno a huerta, en «Barrera de Arriba», que linda: Norte y Sur, Ricardo Sánchez, hoy, Norte, Pedro Martínez, y Sur, Herminia Sánchez. Tiene una superficie de ocho áreas y sesenta y dos centiáreas.

Un terreno a huerta, en «Mantabla», que linda: Norte, Florentino Torre, hoy Luis Fernández; Sur, Ricardo Sánchez, hoy Pedro Martínez; Este, camino Real, y Oeste, con terreno propio. Tiene una superficie de cuatro áreas veintiuna centiáreas.

Un terreno a prado, en «La Loma», que linda: Norte, terreno común; Sur, terreno propio y terreno común; Este y Oeste, camino carretil. Tiene una superficie aproximada de una hectárea cuarenta y dos áreas y ochenta y dos centiáreas.

Un terreno erial y rozal en «La Loma», que linda: Norte, camino carretil; Este, herederos de Peña; Sur y Oeste, con camino carretil, con una superficie de tres hectáreas.

Por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que

dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y diario «Alerta» de Santander, y de su exposición en los tablones de anuncios del Juzgado de Distrito y Ayuntamiento de Castro Urdiales, así como en los de este Juzgado, se personen ante este Juzgado y en el aludido expediente para alegar lo que estimen que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 25 de septiembre de 1979.—El juez de primera instancia, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio que se siguen en este Juzgado con el número 1.596/79, cito en forma legal a André Monch, que reside habitualmente en Francia-Lyón, para celebración de juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito el día 21 de febrero, a las doce treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación a referido André Monch, expido la presente, en Santander a 28 de septiembre de 1979.—El secretario (ilegible). 2.095

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.533 de 1979, cito en forma legal a Jullio Africani, domiciliado en Roma-Italia, Vía Chiusi, 14, a fin de que comparezca a la celebración de juicio de faltas, que tendrá lugar el día 25 de febrero, a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a referido Jullio Africani, expido la presente, en Santander a 1 de octubre de 1979.—El secretario (ilegible). 2.096

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Real Decreto 769/79, de 9 de marzo del año en curso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de abril pasado, declara de urgente ocupación por este Excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de expropiación forzosa, las fincas necesarias para la ejecución del proyecto de obras de «urbanización de la prolongación de la Avenida de los Castros hasta la de Camilo Alonso Vega», todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación.

A tal efecto, se señalan los días 25, 26, 29 y 30 de los corrientes, a las once horas, el levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes y terrenos afectados, según la relación acompañada.

El acto se verificará en el Palacio Consistorial de Santander, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así fuera necesario.

Los titulares de los bienes y derechos que se detallan también en la relación adjunta deberán asistir personalmente, o debidamente representados, a aludido levantamiento, portando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar por perito y un notario a su costa.

Hasta la fecha de levantamiento de las actas previas podrán formularse ante esta Alcaldía, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de señalamiento y rectificación de errores.

Santander, 4 de octubre de 1979.
El alcalde (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Propietario	Expropiación	Referencia catastral	Día	Hora
1	Organización Juv. Española, Canarias, 6	Total	NÑ-05-005	25	11
2	Angela Corral Pérez, Castelar, 31, 7.º ...	Parcial	NÑ-05-006	25	11
3	Comunidad Propiet. General Dávila, 276	Parcial		25	11

Núm.	Propietario	Expropiación	Referencia catastral	Día	Hora
4	Propiedad municipal	Parcial		25	11
5	José Expósito Borbolla, B.º Corbanera, 93	Parcial	NÑ-03-005	25	11
6	Santos Bolado Gil, Bajada San Juan, 3 ...	Parcial	NÑ-03-004	25	11
7	Vicente Celis Fernández, B.º de La Torre, 178, San Román	Parcial	NÑ-03-003	25	11
7	Propiedad municipal			25	11
8	Herederos de Gabriel Fernández (apoderado, Antonio Fernández Quevedo), Bajada San Juan, 2	Parcial	NÑ-04-002 NÑ-04-003	25	11
9	Guadalupe Diego García, Bda. San Juan, 2	Parcial	NÑ-04-004	25	11
10	José García Muñoz, Avda. Parayas, 2 ...	Parcial	NÑ-04-001	25	11
11	Manuel Bárcena Domínguez, Bajada de la Calzada, 1	Parcial	NÑ-02-023	25	11
12	«Japsa», Jesús Díez Cortijo, Amós de Escalante, 2	Parcial	NÑ-02-021	26	11
13	«Japsa», Jesús Díez Cortijo, Amós de Escalante, 2	Parcial	NÑ-02-022	26	11
14	«Japsa», Jesús Díez Cortijo, Amós de Escalante, 2	Parcial	MO-03-013	26	11
15	Jesús Iglesias Trigo, Josefa González Lanza, Bajada de la Calzada, 5	Parcial	IÑ-02-021	26	11
16	Higinio González Muñoz y hermanos, Barrio Bolado, 135	Parcial	LO-03-001	26	11
17	Aníbal García Castillo, barrio de La Torre, 67	Parcial	LO-03-002	26	11
18	José Luis Sánchez Pacheco, Rampa de Sotileza, 8, 5.º-D	Parcial	LO-03-003	26	11
19	Matías Muñoz Toca y otros, barrio Bolado, 95, Monte	Parcial	LO-03-004	26	11
20	Propiedad municipal				
21	Aurelio Ruiz Bolado, Ruiz Crespo, 3, 2.º, centro	Parcial	MO-05-011	26	11
22	Francisco y Luisa Haya Pacheco, Jesús de Monasterio, 27	Parcial	LO-01-024 LO-01-025	26	11
23	(Esta finca se incluye en la anterior)			26	11
24	Herederos de Manuel Lastra Martínez, Bajada Juan Blanco, 45. Luis Cosío Sánchez y Luisa Rincón, Bajada Juan Blanco, 47	Total	LO-01-026	29	11
25	Propiedad municipal				
26	Rodrigo Sánchez Alonso, Colonia Universidad, 3, BI-3, 4.º-E	Parcial	LO-02-019	29	11
27	Herederos de Pedro García Pernía, «Curtidos Garper», Cádiz, 13. Representados por Gloria García Serrano, San Fernando, 70	Parcial	LO-02-018	29	11
28	«Construcciones Mora», San Fernando, 64-C, 3.º-C	Parcial	LO-02-014	29	11
29	Silvino Quijano Fontecha, Bajada de Juan Blanco, 14	Parcial	LP-01-003	29	11
30	Cándida Barril González, Francisco Curbía, 3, 5.º	Parcial	LP-01-002	29	11
31	Florentina Garay Ortiz, Bajada de la Media Luna, 18	Parcial	LP-01-001	29	11
32	Salvador Godoy García, Juan Blanco, 12	Parcial	LP-01-004	29	11
33	José González Ochoa, Bajada Juan Blanco, 10	Parcial	LP-01-005	29	11
33	Propiedad municipal				
34	Avelina Lanza Ruiz, Cisneros, 80	Parcial	LP-02-001	30	11

Núm.	Propietario	Expropiación	Referencia catastral	Día	Hora
35	Guadalupe y Josefa Abad S. Juan, Travesía particular San Celedonio, 5, 3.º ...	Parcial	LP-02-010	30	11
36	Gumersinda Lastra Diego, barrio San Miguel, Monte	Parcial	LP-02-011	30	11
37	Ramona Toca Toca, barrio Aviche, 74, Monte	Parcial	LP-02-012	30	11
38	Ramona Toca Toca	Parcial	LP-02-013	30	11
39	Remedios Achurra Toca, barrio Aviche, 74, Monte	Parcial	LP-02-014	30	11
40	Herederos de Federico San Miguel, Jesús de Monasterio, 27	Parcial	LP-02-017	30	11
41	Herederos de Pedro Ricalde, La Pereda, 183, Cueto	Parcial	KP-02-025	30	11
42	Propiedad municipal				
43	Herederos de Federico San Miguel, Jesús de Monasterio, 27	Parcial	KQ-02-001	30	11
44	Jaime Guillén Rincón, Avenida de Calvo Sotelo, 6	Parcial	KQ-02-002	30	11
45	Bustamante Sierra (construcciones), Travesía de Valderrama	Parcial	KQ-02-003	30	11
46	José Luis Cagigas, Castilla, 8	Parcial	KQ-02-004	30	11
47	José Luis Cagigas, Castilla, 8	Parcial	KR-01-001	30	11
48	Herederos de Ramón Sierra Abad. Gloria Callejo, Burgos, 18, 3.º	Parcial	KR-01-001	30	11
49	Camino de servidumbre				
50	Ministerio de Educación y Ciencia, Juan de Herrera, 1	Parcial	JS-01-001	30	11
50	José María Pereda de la Reguera, Canalejas, 52	Parcial			

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 2 de octubre de 1979, como consecuencia del Real Decreto Ley 11/1979, la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, a la cual se da una nueva redacción, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarla y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Santoña a 6 de octubre de 1979. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Aprobados por la Corporación Municipal los padrones de contribuyentes por los impuestos y tasas

que se indican a continuación, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Tasas por desagüe y canalones.

Tasas por rodaje y arrastre.

Tasa por tránsito de ganados.

Arbitrio por tenencia de perros.

Vega de Liébana, 29 de septiembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.101

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Edicto

Por don Carlos Cuesta Pernía se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «estabulación libre de ganado vacuno» en Tagle, barrio de Sota, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Suances a 25 de septiembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.043

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)